



Ayuntamiento  
de Murcia



Murcia, 30 de noviembre de 2018

## **Tráfico amplía hasta el 19 de enero el plazo para informar y no sancionar a los vehículos que accedan a Alfonso X sin autorización**

**Aunque inicialmente estaba previsto que concluyera mañana, la concejala Lola Sánchez ha firmado un decreto para prorrogar el período hasta después de las fiestas**

La Policía Local continuará sin sancionar hasta el 19 de enero a los vehículos que accedan al tramo de Alfonso X que ya ha sido remodelado, entre el cruce de Jaime I y Santo Domingo. Aunque la medida estaba inicialmente que concluyera mañana, 1 de diciembre, la concejala de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana, Lola Sánchez, ha firmado esta mañana un decreto para prorrogar el plazo hasta el 19 de enero, dejando así que transcurran las fiestas de Navidad.

De esta forma, el Ayuntamiento pretende incrementar las oportunidades para que todos los conductores conozcan las restricciones de acceso al paseo, donde un panel lector de matrículas vigilará que sólo los residentes y trabajadores de la zona con plaza de garaje puedan acceder. A partir del 19 de enero serán multados los coches que circulen por la zona y no estén registrados en los ficheros municipales.